



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

## **RESOLUCION No. SACUNR16-67** miércoles, 22 de junio de 2016

*"Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario"*

### **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, el doctor **YAMITH RIAÑO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.477.805** de Pamplona (N de Santander), participó y superó el Concurso para la provisión de cargos en carrera de Funcionarios de la Rama Judicial, según convocatoria - Acuerdos Nos. PSAA07-4132 de 2007 y PSAA08-4528 de 2008 emanados de la Sala Superior.

Que, mediante Acuerdo No. **SACUNA16-860** del 13 de abril de 2016 emanado de esta Sala, se envió al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Lista de Candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, integrada únicamente por el doctor **YAMITH RIAÑO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.477.805** expedida en Pamplona (N. de Santander).

Que, en aplicación de la referida Lista, el Tribunal mediante Acuerdo No. 20 del 26 de abril de 2016 emanado del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, designó en propiedad al doctor **YAMITH RIAÑO SANCHEZ** en el cargo de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**.

Que, luego, mediante Acuerdo No. 27 del 24 de mayo de 2016 emanado de la misma Corporación judicial, se confirma el nombramiento recaído en el doctor **YAMITH RIAÑO SANCHEZ**, quien tomó posesión del cargo de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE**

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Icontec  
ISO 9001  
No. SC5780 - 4



Icontec  
NTCGP  
1000  
No. GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-67 del 22 de junio de 2016. Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario.

**GIRARDOT-CUNDINAMARCA** el 10 de junio siguiente, según consta en Acta No. T.H.105.09 de esa fecha.

Que, con escrito de junio 17 de 2016, radicado en la Secretaría que apoya a esta Sala el mismo día, el señor juez remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo de la misma.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y despacho judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Inscribir** en el Escalafón de la Carrera Judicial al doctor **YAMITH RIAÑO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.477.805** expedida en **Pamplona (N. de Santander)**, en el cargo de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º: Remitir** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

**ARTICULO 3º: La** presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º: Comunicar** al interesado el contenido de la presente Resolución por la Secretaría de esta Sala y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del funcionario.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV / grmn